

## **INSTRUCTIVO PARA EL ALMACENAMIENTO DE ARROZ 2009**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0201 de julio 30 de 2009, la Bolsa Nacional Agropecuaria informa los aspectos a tener en cuenta para el pago del incentivo al almacenamiento de arroz 2009:

### **ZONAS OBJETO DE INCENTIVO**

De acuerdo con el Artículo primero, el arroz objeto de incentivo son los excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en términos de arroz blanco generados en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare y Arauca. La BNA solicitará los documentos soporte para verificar la procedencia del producto: Tiquetes de báscula, remisiones, datos de ubicación del agricultor.

### **INSCRIPCIÓN**

#### **Operadores Agricultores:**

Presentar en la BNA entre el 31 de julio y hasta el 23 de octubre de 2009:

- Formato de inscripción como operador agricultor al programa de incentivo al almacenamiento de arroz paddy adjunto (Formato GC-PG-03-FT-01).
- Certificación de inscripción como agricultor expedida por Fedearroz
- Rut
- En caso de ser cooperativa o asociación de productores además deben anexar certificado de existencia y representación legal expedido con antigüedad no mayor a 90 días.

No podrán actuar como operadores agricultores los mismos operadores compradores, socios de molinos, representantes legales o familiares de los mismos en primer grado de consanguinidad.

#### **Operadores Compradores:**

Presentar en la BNA entre el 31 de julio y el 14 de agosto de 2009:

- Carta de intención para participación en el programa de incentivo al almacenamiento de arroz, según modelo adjunto.
- Certificado de existencia y representación legal expedido con antigüedad no mayor a 90 días.
- Rut
- Certificación expedida por Fedearroz sobre la condición del operador comprador de recaudador de la cuota de Fomento Arroceros.

## REGISTRO DE LAS COMPRAS PARA OPERADORES COMPRADORES

De acuerdo con el artículo cuarto, numeral cuatro, el comprador debe registrar la totalidad de las compras que realice a los agricultores entre el 31 de julio y el 31 de octubre de 2009 en la Bolsa Nacional Agropecuaria. Para tal fin, se requiere:

- Las compras realizadas entre el 31 de julio y el 31 de octubre de 2009 deben ser registradas conforme con el reglamento de la BNA, es decir, hasta 15 días después de la fecha de la factura, sin embargo se debe tener en cuenta que la resolución 0201 menciona que la adjudicación se realizará de acuerdo con el orden de registros en la BNA hasta completar las 355.000 toneladas de paddy seco o su equivalente en términos de arroz blanco.
- Para que el registro de la compra sea contabilizado para incentivo al almacenamiento de arroz 2009 se debe indicar la opción **SI es operación para incentivo**. De igual forma el subyacente a utilizar debe corresponder a **arroz cáscara nacional húmedo**.
- En la captura de la información de registros en la BNA, el sitio de entrega corresponde al sitio de compra, es decir que únicamente entran a incentivo arroces producidos en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare y Arauca, por lo que es indispensable la información clara al momento del registro para que sean tenidos en cuenta (Para ejemplo, si el arroz es procedente de Villavicencio pero se almacena en Bogotá, el sitio de entrega es Villavicencio).
- Si hay lugar a modificaciones en los registros, estos deben realizarse en los términos establecidos para tal fin (máximo hasta 7 días calendario de la fecha de la operación).
- El numeral 6 de la Resolución 0201 establece que la adjudicación del volumen a almacenar con incentivo al operador comprador, se realiza de acuerdo con el orden de registro de compras efectuado en la BNA, por lo que es responsabilidad de la firma comisionista realizar oportuna y correctamente el registro en Bolsa.
- De manera semanal, se solicita a las firmas comisionistas enviar a [belcy.caviativa@bna.com.co](mailto:belcy.caviativa@bna.com.co) del Dpto. Convenios Control Calidad, el listado de operaciones registradas para incentivo al almacenamiento de arroz identificando operador, número de operación, cantidad y número de factura con el fin de identificar posibles diferencias.
- En caso de completar los cupos de incentivo antes del 31 de octubre, la adjudicación se realizará según orden de registro en la BNA para operadores compradores. Para operadores agricultores, la adjudicación se realizará según los Certificados de Depósito remitidos a través del supervisor de la BNA hasta el 9 de noviembre de 2009 o antes si se alcanza el cupo de las 60.000 toneladas.

## REVISIÓN DE PRECIOS Y PLAZOS PARA EL PAGO

La BNA revisará el cumplimiento de los precios y plazos establecidos en la Resolución 0201. Para efecto de verificar el precio de liquidación definitivo de los arroces que resulten por encima del 20% de partido, los operadores compradores deben dejar contramuestra para la verificación correspondiente y los descuentos deben ser concertados entre las partes.

## DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE LAS CUENTAS DE COBRO

La primera cuenta de cobro a que haya lugar se llevará a prorrata, tramitando cuentas de cobro por meses calendario de 30 días. Además favor tener en cuenta:

1. En cumplimiento de la Resolución 0201 de julio 30 de 2009, la B.N.A facturará la supervisión correspondiente por mes vencido de almacenamiento a razón de \$640 por tonelada de paddy seco almacenada incluido el IVA
2. La factura por supervisión será enviada al operador.
3. La CUENTA HABILITADA para consignar la **cantidad facturada** por supervisión es: Cuenta Corriente No. 172-010510-19 de Bancolombia a nombre de la Bolsa Nacional Agropecuaria.
4. El operador debe presentar en la BNA, cuenta de cobro según modelo adjunto para operador comprador o para operador agricultor según corresponda, siempre y cuando el título haya estado vigente durante el período cobrado. Se deben presentar:

### UN PAQUETE QUE INCLUYA:

- a. Un (1) original de la cuenta de cobro
- b. Una (1) fotocopia legible del Certificado de Depósito (No es válido el talón)
- c. Dos (2) fotocopias legibles de la consignación por supervisión en la que figure el timbre del banco

### OTRO PAQUETE QUE INCLUYA:

- a. Un (1) original de la cuenta de cobro
- b. Una (1) fotocopia legible del Certificado de Depósito (No es válido el talón)
- c. Una (1) fotocopia legible de la consignación por supervisión en la que figure el timbre del banco
- d. Listado soporte del producto almacenado y cobrado en la cuenta (Para operadores agricultores corresponde a la relación de ingresos de arroz paddy especificando fecha de ingreso y cantidad parcial y total en las condiciones de compra y llevada a la base 25%-5% ó 13%-3%.


Para operadores compradores corresponde a la relación de compras especificando el número de operación, cantidad parcial y total en las condiciones de compra y llevado a la base 25%-5% ó 13%-3%, factura y fecha de la operación en Bolsa).

5. Las cuentas de cobro serán tramitadas una vez se presente la documentación completa y según orden de llegada.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida en:

Bolsa Nacional Agropecuaria S.A.  
Calle 113 No. 7 – 21 Piso 15 Torre A  
Departamento Convenios Control Calidad  
Teléfono 6292529 Ext. 142 - 401

**A continuación se presentan los formatos mencionados:**

	<b>INSCRIPCION COMO OPERADOR AGRICULTOR AL PROGRAMA DE INCENTIVO AL ALMACENAMIENTO DE ARROZ PADDY</b>	<b>CÓDIGO: GC-PG-03-FT-01</b>
		<b>VIGENCIA DESDE: 20/06/2008</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>

Yo \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de agricultor, domiciliado en la (Dirección actual) \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, con teléfono \_\_\_\_\_ solicito a Fedearroz y la Bolsa Nacional Agropecuaria inscribirme como operador del programa de incentivo al almacenamiento de arroz del año 2009.

Para el efecto informo que mi cultivo esta ubicado en la finca denominada \_\_\_\_\_, vereda \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_. La extensión del cultivo es de \_\_\_\_\_ hectáreas. Espero obtener una producción de \_\_\_\_\_ toneladas de arroz paddy verde, de las cuales aspiro a almacenar con incentivo \_\_\_\_\_ toneladas de arroz paddy seco. La fecha probable de inicio del almacenamiento será a partir del \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_. El almacenamiento se llevará a cabo en las instalaciones de \_\_\_\_\_

Declaro que conozco la Resolución 0201 de Julio 30 de 2009 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que la acepto en su totalidad. Con base en lo anterior, me comprometo a permitir que la Bolsa Nacional Agropecuaria realice la supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los operadores de almacenamiento con incentivo, a permitir el acceso a todos los documentos, registros e instalaciones, con el fin de que se pueda desarrollar su labor adecuadamente. En particular, otorgo permiso a la BNA para realizar las siguientes labores:

- Visitar las instalaciones, en el momento en que lo estime conveniente sin previo aviso.
- Inspeccionar las bodegas y/o silos, las tarjetas de control de almacenamiento y verificar la humedad, impureza y variedad del producto seco y limpio almacenado.

Fecha de presentación: día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Agricultor

## MODELO CARTA DE INSCRIPCIÓN PARA OPERADORES COMPRADORES

(Ciudad y fecha)

**Señores**  
**BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A.**

Yo, (nombre del representante legal) actuando en mi calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ identificada con Nit. \_\_\_\_\_ manifiesto mi intención de participar en el Incentivo al Almacenamiento de Arroz para el segundo semestre del año 2009.

Declaro que conozco la Resolución 0201 de Julio 30 de 2009 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que la acepto en su totalidad. Con base en lo anterior, me comprometo a permitir que la Bolsa Nacional Agropecuaria:

- Visite las instalaciones en el momento en que lo estime conveniente, sin previo aviso.
- Revise toda la información contenida en los documentos y registros soportes de compra, almacenamiento, pagos y demás información que la BNA considere necesaria para verificar el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del operador.

De acuerdo con lo anterior informo:

1. Cantidad estimada de arroz paddy seco a almacenar con incentivo: \_\_\_\_\_ toneladas.
2. Cantidad estimada de arroz blanco a almacenar con incentivo: \_\_\_\_\_ toneladas.
3. El ingreso de arroz paddy húmedo se realizará en:  
(Ciudad, dirección, teléfono de los sitios correspondientes)
4. El almacenamiento del producto se realizará en:  
(Ciudad, dirección, teléfono de los sitios correspondientes)
5. La revisión documental se realizará en:  
(Ciudad, dirección, teléfono de los sitios correspondientes)

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**(Firma del representante legal)**

**MODELO DE CUENTA DE COBRO PARA OPERADORES COMPRADORES**

Cuenta de Cobro No. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha de emisión de la cuenta de cobro.

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**DEBE A:**

\_\_\_\_\_  
**NIT.** \_\_\_\_\_

La suma de \$ \_\_\_\_\_ (Cantidad en número y en letras).

Por concepto de Incentivo al almacenamiento de arroz de acuerdo con la Resolución No. 0201 de Julio 30 de 2009, así:

Cantidad de arroz paddy seco  arroz blanco  almacenado en incentivo:  
\_\_\_\_\_ toneladas

Período de almacenamiento cobrado: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.

Días de almacenamiento: \_\_\_\_\_ Días

A razón de \$ \_\_\_\_\_ por tonelada mes.

Producto amparado bajo certificado(s) de depósito No. \_\_\_\_\_  
(Citar número del título) expedido(s) por \_\_\_\_\_ (nombre del  
almacén general de depósito).

Favor consignar a la cuenta (*corriente o ahorros*) No. \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ (*entidad financiera*) a nombre de \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

**MODELO DE CUENTA DE COBRO PARA OPERADORES AGRICULTORES**

Cuenta de Cobro No. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha de emisión de la cuenta de cobro.

**EL FONDO NACIONAL DEL ARROZ**

**DEBE A:**

\_\_\_\_\_  
(NIT/CC). \_\_\_\_\_

La suma de \$ \_\_\_\_\_ (Cantidad en número y en letras).

Por concepto de Incentivo al almacenamiento de arroz de acuerdo con la Resolución No. 0201 de Julio 30 de 2009, así:

Cantidad de arroz paddy seco  arroz blanco  almacenado en incentivo:  
\_\_\_\_\_ toneladas

Período de almacenamiento cobrado: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.

Días de almacenamiento: \_\_\_\_\_ Días

A razón de \$ \_\_\_\_\_ por tonelada mes.

Producto amparado bajo certificado(s) de depósito No. \_\_\_\_\_  
(Citar número del título) expedido(s) por \_\_\_\_\_ (nombre del  
almacén general de depósito).

Favor consignar a la cuenta (*corriente o ahorros*) No. \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ (*entidad financiera*) a nombre de \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del operador agricultor)